MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 267 -2023-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas

28 AGO. 2023

Visto: El Expediente N°018930-2023 con el Informe Técnico N° 036-2023-OSGM-HNSEB, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, sobre asignación del responsable del Módulo de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° y 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación a un Cargo, la que es temporal y a la vez permite precisar funciones que debe desempeñar el Servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2023, se da término a la asignación de funciones de Responsable del Módulo de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al servidor Mario MAS LOPEZ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2023-DG-OP-HNSEB de fecha 22.MAR.2023, se asigna las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al servidor profesional CPC Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE, con el cargo de Contador II, Categoría Remunerativa SPC;

Que, mediante el Informe Técnico N° 036-2023-OSGM-HNSEB de fecha 23.AGOS.2023, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, atendiendo a lo señalado y con la necesidad de cumplir con las obligaciones de la ejecución del Contrato de Servicio N° 001-2022-HSEB de fecha 11.ENE.2022, Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Hospitalarios Biocontaminados y Especiales del HNSEB, propone al servidor CPC Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE, para que asuma como Responsable del Módulo de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Estando a lo solicitado, y con la opinion técnica favorable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, resulta conveniente, asignar al servidor CPC Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE, Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, para que, en adición a sus funciones, asuma como Responsable del Módulo de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo, y;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº795-2003-SA-DM, modificado con Resolución Ministerial Nº512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR como Responsable del Módulo de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, al servidor profesional CPC Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° .- NOTIFICAR, copia de la presente resolución al servidor antes referido e instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del término de Ley.

Registrese y comuniquese,

JAFP/I HI P/RVTC/Z Distribución:

Dirección General

Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Personal

Interesado

Archivo

